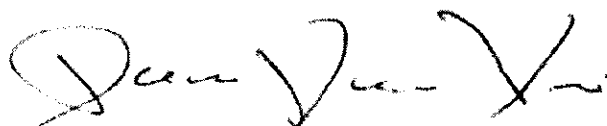


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**Bogotá, D.C., catorce de agosto de dos mil veinte****Expediente No. 2019-00657-00**

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo 11597 de 15 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la suspensión a nivel nacional de las diligencias de entrega, secuestro e inspección judicial de bienes en el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 31 de agosto de esta anualidad, el juzgado reprograma la entrega anticipada decretada en autos.

En consecuencia, la diligencia tendrá lugar el primero de septiembre de dos mil veinte a las 8:30 a.m.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

Anterior solo se Notifico por Estado

No. 039

Fecha 18 AGO 2020

Elaboración

